

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de enero de 2025.

No. 08

Folleto Anexo

ACUERDO N° 032/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 032/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

C. ADAN ALARCON RIOS, SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **BUENAVENTURA**, verificada con fecha **04 DE ENERO DE 2025** se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de **BUENAVENTURA**, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de **BUENAVENTURA**, Chihuahua, a los 04 días del mes de ENERO del año 2025


C. ADAN ALARCON RIOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
BUENAVENTURA, CHIH.

BUENAVENTURA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA 2024-2027

BUENAVENTURA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

ÍNDICE

- **Mensaje del Presidente Municipal.**
- **Capítulo I. Marco Legal.**
- **Capítulo II. Insumos del proceso de planeación**
- **Capítulo III. Planteamiento estratégico.**
 - - Misión.
 - - Visión.
 - - Principios de gobierno.
- **Capítulo IV. Diagnóstico.**
- **Capítulo V. Estructura programática.**
 - 1.- Desarrollo Humano y Social
 - 2.- Derechos Humanos, Justicia y Seguridad
 - 3.- Economía, Innovación, Desarrollo y Equilibrio Regional
 - 4.- Infraestructura Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
 - 5.- Gobierno Responsable
- **Capítulo VI. Instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan.**



LIC. ROGELIO PACHECO FLORES**Presidente Municipal****C.P. ADAN ALARCÓN RÍOS****Secretario del Ayuntamiento****C. MARIA DEL CARMEN CARRASCO PEREZ****Síndica Municipal****H. CUERPO DE REGIDORES**

REGIDOR	CARTERA
C. ARON QUEZADA CANO	HACIENDA
C. LUIS CARLOS RÍOS ROMERO	GOBERNACIÓN
C. GUADALUPE HERNÁNDEZ NUÑEZ	OBRAS PUBLICAS
MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ CARBAJAL	EDUCACIÓN
PROFRA. MA. DE LOURDES RUIZ LOZANO	DESARROLLO RURAL
C. MIGUEL VEGA SALAS	DEPORTE Y CULTURA
C. MIRNA MAR JIMENEZ HOLGUÍN	SEGURIDAD PÚBLICA
C. IVAN CARBAJAL ROMERO	ECOLOGÍA
C. MA. TERESA ANTILLÓN DOMÍNGUEZ	SALUD
C. CLAUDIA ARELÍ CANALES VILLALOBOS	TURISMO
C. DAENA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	FOMENTO ECONÓMICO
C. MA. TERESA SOLÍS BETANCOURT	ASENTAMIENTOS HUMANOS

INTEGRANTES DE COPLADEMUN

LIC. ROGELIO PACHECO FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. ADAN ALARCÓN RÍOS	SECRETARIO
ING. JOSE ANSELMO ANAYA HERNANDEZ	CONTROL Y VIGILANCIA
LIC. LILIANA AMARO ALMAZÁN	EQUIDAD DE GÉNERO
C. ARON QUEZADA CANO	REGIDOR DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNÁNDEZ NUÑEZ	REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS
C. GONZALO OROZCO OROZCO	TESORERO MUNICIPAL
C. MARIA DEL CARMEN CARRASCO PEREZ	SINDICO MUNICIPAL





Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez más el Municipio de Buenaventura tiene hoy como nunca grandes retos que es necesario enfrentar, el Plan Municipal de Desarrollo Buenaventuras 2024-2027 se configura como guía rectora de nuestra actividad de desarrollo teniendo en consideración la misma adaptación a las necesidades sociales de nuestra comunidad municipal que al mismo tiempo se adaptan a la orientación y compromiso del plan nacional y estatal de desarrollo.

Después de haber realizado consultas de análisis y reflexión propositiva ciudadana en las que se integraron nuestros compromisos de campaña electoral, así como experiencia de administraciones anteriores, que sirvieron al marco teórico del presente reanudamos nuestro compromiso de cumplir con las metas que se proponen.

Ciertamente en el presente plan en forma positiva y orientadora, ya integradas las propuestas que presentaron y su consecuente seguimiento de nuestros diversos Consejos y Comités Municipales a través del COPLADEMUN.

Decidimos seguir el planteamiento establecido en el índice por su amplitud y objetividad, así como su efectividad ya comprobada para integrar nuestro plan. Soslayando el adecuado seguimiento para medir cada uno de los objetivos y estar sujeto a un proceso continuo de evaluación y actualización que realizaremos en gobernanza con la comunidad.

Estamos seguros que el cumplimiento de este plan irá más allá de una visión municipal de poco alcance y de corto plazo. Poniendo especial atención en las propuestas que surgirán por el momento histórico que estamos viviendo de los planes, acuerdos y mandatos que emerjan de las autoridades federal y estatal.

Agradezco a las y los habitantes del municipio de Buenaventura que participaron en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Atentamente

LIC. ROGELIO PACHECO FLORES

Presidente Municipal

Capítulo I.
Marco Legal.

El marco legal en materia de planeación municipal comprende leyes del orden Federal, Estatal y Municipal, teniendo como guía suprema la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Plan Municipal de Desarrollo, es un documento resultado inicial del proceso de planeación. Es el programa de gobierno del Ayuntamiento, y debe conjugar la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio; en él se establece la visión de desarrollo del actuar del gobierno, mediante el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, basado en estrategias y programas de derivaran de él.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se realiza conforme a los lineamientos federales, estatales y municipales. Como norma suprema encontramos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su artículo 25 establece la siguiente facultad:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una mas justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para general un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeara, conducirá, coordinara y orientara la actividad económica nacional, y llevara a cabo la regulación y fomento de las actividades de demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Así mismo el Plan Municipal de Desarrollo, en cumplimiento del Artículo 26 de la misma Carta Magna, incorpora soluciones a las necesidades de diversos sectores sociales, quienes fueron actores principales en su realización.

No se puede dejar atrás la aplicación del Artículo 115 de la Constitución donde establece los limites y alcances del actuar de los municipios.

En el sistema de planeación participativa, los tres ordenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que, conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional, sectorial y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido, el marco legal en el que se inscribe el presente Plan queda regulado:

- En el ámbito federal, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Planeación
- Ley General de Desarrollo Social
- En el Estatal, por la Constitución Política del Estado libre y soberano de Chihuahua
- Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua
- En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Buenaventura.
- Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

Capítulo II.
Insumo del Proceso
de Planeación.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es el resultado de la visión de gobierno propuesta por el Presidente Municipal Rogelio Pacheco Flores, desde el inicio del proceso electoral y durante el periodo de transición, misma que fue enriquecida con los trabajos de los Gabinetes de Gobierno y la participación ciudadana a través de las herramientas de consulta aplicadas durante el proceso de elaboración del presente plan.

En el Plan se precisan las visiones de desarrollo, los Objetivos Estratégicos, los programas y componentes que regirán el actuar gubernamental durante los tres años de la administración, a fin de lograr el desarrollo integral del municipio.

Desde el periodo de precampaña, el entonces candidato a la presidencia municipal, en conjunto con un grupo multidisciplinario, ya en coordinación con el Gobierno del Estado se definieron los cinco ejes y los diagnósticos que sustentan el Plan de Desarrollo Municipal, siendo estos los siguientes:

- 1.- Desarrollo Humano y Social
- 2.- Derechos Humanos, Justicia y Seguridad
- 3.- Economía, Innovación, Desarrollo y Equilibrio Regional
- 4.- Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- 5.- Gobierno Responsable

Con la finalidad de incluir la perspectiva ciudadana en la Oferta Política, se llevaron a cabo encuentros ciudadanos en el cual, a través de mesas de trabajo, se recibieron las propuestas elaboradas por la ciudadanía, enriqueciendo cada uno de los ejes plantados, que en conjunto con los remordidos territoriales, forjaron las acciones para los primeros 100 días de gobierno y las bases para la planeación de la Administración Pública Municipal. Este Plan, se enriqueció además con la información que se recibió durante el proceso de entrega-recepción, que permitió afinar los diagnósticos de la problemática local y del funcionamiento de la administración municipal.

Durante el periodo de transición se establecieron los ejes de gobierno que rigen la Administración Pública Municipal 2021-2027, los cuales se desprendieron, por una parte, de las principales demandas ciudadanas que fueron recogidas durante el proceso electoral y por la otra del estándar internacional de calidad para gobiernos locales confiables.

Como parte del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y cumpliendo con la normatividad vigente en la materia, el día ocho de octubre de 2024, se instaló formalmente el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

EL COPLADEMUN, se constituyó como organismo amplio y plural, integrando a distinguidos representantes de la sociedad de Buenaventura, de los sectores público, social y privado.

Dentro de las posibilidades limitadas, los obstáculos, y las intermitentes formas de comunicación y reuniones y aprovechando las experiencias de administraciones anteriores, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, organizó algunos periodos de consulta, para que los ciudadanos tuvieran la oportunidad de plantear, de manera absolutamente libre, su visión de los diferentes temas de la agenda local.

Lo que fue posible, contando con un documento base que recuperara las propuestas, peticiones y demandas que la sociedad planteó durante el pasado proceso electoral.

De esta forma, del 15 de octubre de 2024 al 13 de diciembre 2024 se llevaron a cabo algunos foros limitados de consulta con los siguientes temas:

- 1.- Desarrollo Humano y Social
- 2.- Derechos Humanos, Justicia y Seguridad
- 3.- Economía, Innovación, Desarrollo y Equilibrio Regional
- 4.- Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- 5.- Gobierno Responsable

Para favorecer la participación de la población, estos foros se efectuaron en la cabecera municipal y en las localidades de Flores Magón y Benito Juárez. En estos ejercicios de participación ciudadana, se contó con la asistencia y colaboración de una significativa participación de ciudadanos. Se recibieron en total de 85 propuestas, al incluir también las recibidas en la campaña electoral, muchas de las cuales han sido incorporadas a nuestro Plan Municipal de Desarrollo en sus cinco ejes rectores señalados.

Con el fin de tener en claro las demandas más sentidas de la población, se aplicó también una breve encuesta en la cabecera municipal y en las comunidades de Ricardo Flores Magón, Benito Juárez, Constitución y Rodrigo M. Quevedo.

Las y los habitantes expresaron, en orden de prioridad, los servicios y obras que desean para sus comunidades. Las conclusiones de esta encuesta y de las diarias solicitudes en la administración actual, han sido un valioso insumo para definir los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

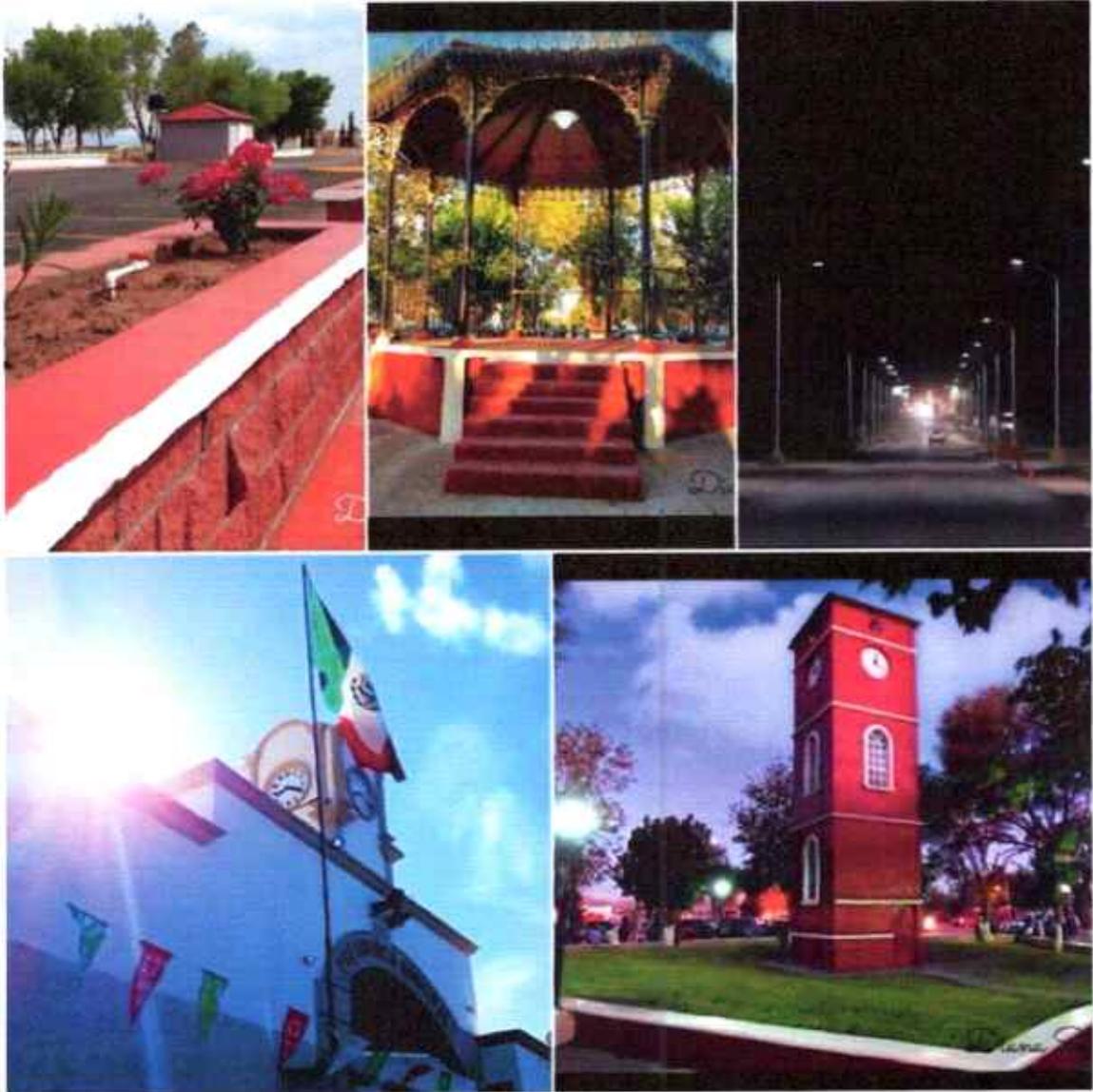
Junto con ello, además se estableció un sistema de recepción de propuestas ciudadanas, a través de llamadas telefónicas, cartas opiniones y entrevistas personales y grupales. Por esta vía, se presentaron cien propuestas, sobre diversos temas de la agenda municipal.

Con base en este recuento, podemos decir con toda certeza que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se sustenta en una amplia participación ciudadana, quedando asentada la exigencia de transversalidad entre indicadores y personas, demandas y desafíos, como se señala más adelante en las Consideraciones del diagnóstico.

Por lo tanto, nuestro Plan Municipal de Desarrollo es producto de una reflexión colectiva, de un debate serio y abierto sobre el presente y el futuro de Buenaventura.

Más que solo la visión de las autoridades, este Plan cuenta con el aval de la sociedad, condensa y expresa las demandas y aspiraciones de los ciudadanos, la voluntad libre y el espíritu democrático, ante un complejo desafío porvenir, que se le presenta al pueblo de Buenaventura.

**Capítulo III.
Planteamiento
Estratégico.**



¡¡CONSTRUIMOS UN BUENAVENTURA MEJOR PARA TI!!

MISIÓN

EL MUNICIPIO ES LA PRIMER INSTANCIA DE CONTACTO ENTRE GOBIERNO Y COMUNIDAD, UNA INSTANCIA REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENTE, CORRESPONSABLE CON LAS Y LOS HABITANTES DE BUENAVENTURA; A TRAVÉS DE UNA PRESTACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y UNA GESTIÓN EFECTIVA ANTE LOS DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO.

VISIÓN

SER UNA ADMINISTRACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE, REGIDA BAJO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL DE CALIDAD EN GOBIERNOS LOCALES, QUE EN GOBERNANZA CON LA CIUDADANÍA LOGRE UBICAR A BUENAVENTURA COMO UN MUNICIPIO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO, QUE SE REFLEJE EN LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

PRINCIPIOS DE GOBIERNO

La administración municipal 2024-2027, sustentará su trabajo en los siguientes principios:

- 1.** Servir al ciudadano con eficiencia e integridad;
- 2.** Alcanzar los objetivos y metas con profesionalismo, y con el compromiso de cumplir las tareas que se hayan encomendado, a través de los órganos de gobierno responsables de la administración y ejercicio de los recursos públicos y de la prestación de los servicios;
- 3.** Garantizar la correcta planeación, gestión y ejecución de los recursos federales, estatales o municipales; y la correspondiente comprobación y difusión de su aplicación a la ciudadanía beneficiada;
- 4.** Garantizar que los servidores públicos asuman el correcto ejercicio de sus funciones, aceptando las responsabilidades y consecuencias que esto conlleva, en base a un sistema legal vigente; y,
- 5.** Otorgar dignidad a los servidores públicos promoviendo en ellos un sentido de pertenencia, responsabilidad, utilidad y lealtad Institucional.

Capítulo IV.
Diagnóstico.



Está situado al Norte del estado y colinda con los municipios de Chihuahua, Namiquipa, Ahumada, Galeana, Nuevo Casas Grandes, Ignacio Zaragoza y Ascensión. En Buenaventura pasan dos de los ríos más importantes de la vertiente interior que son el río Santa María y el río El Carmen y su cabecera municipal se encuentra a 302 km aproximadamente de la capital del estado.

DEMOGRAFÍA

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020-2021 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del municipio de Buenaventura es 25,146 habitantes, de los cuales 12,509 son hombres y 12,637 son mujeres.

LOCALIDADES

El municipio tiene un total de 69 localidades. Las principales localidades y su población son las siguientes:

Localidad	Población
Total Municipio	25,146
San Buenaventura	8,253
Ejido Benito Juárez	6,528
Ricardo Flores Magón	2,626
Constitución	2,772
San Lorenzo	809
Rodrigo M. Quevedo	1,209

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

Ganadería, Agricultura.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Buenaventura cuenta con algunas seccionales, entre las cuales están: Ejido Benito Juárez, Progreso y Ricardo Flores Magón. Sus poblaciones son su cabecera municipal San Buenaventura, Benito Juárez, Constitución, Ricardo Flores Magón (el Carmen) y San Lorenzo, Barrio Carbajal, Barrio Los Flores, Rodrigo M. Quevedo, las colonias menonitas de Colonia el Valle, Pestañas, Cerro Blanco, entre otras.

			
MEDICIÓN MUNICIPAL DE LA POBREZA 2020			
Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza, México, 2020			
01080 Buenaventura, 08 Chihuahua			
Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
Pobreza			
Población en situación de pobreza	46.8	12,094	2.0
Población en situación de pobreza moderada	40.2	10,387	1.7
Población en situación de pobreza extrema	6.6	1,706	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	33.3	8,609	1.6
Población vulnerable por ingresos	7.2	1,854	0.0
Población no pobre y no vulnerable	12.7	3,284	0.0
Privación social			
Población con al menos una carencia social	80.1	20,703	1.8
Población con al menos tres carencias sociales	14.9	3,894	3.5
Indicadores de carencia social			
Rezago educativo	26.3	6,791	2.5
Acceso a los servicios de salud	22.4	5,781	2.6
Acceso a la seguridad social	70.7	18,271	1.9
Calidad y espacios de la vivienda	9.3	2,396	3.3
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	5.4	1,395	3.9
Acceso a la alimentación	13.4	3,456	2.8
Bienestar económico			
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	54.0	13,947	1.7
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema de ingresos	22.2	5,737	2.1

Diagnóstico, consideraciones.

La dimensión histórica contenida en el análisis de este diagnóstico social que considera los datos ofrecidos por el CONEVAL y el INEGI más allá de su importancia evidente como factor estadístico en cifras, debe tomar en cuenta que atrás de cada número hay una persona y atrás de cada porcentaje hay una relación social, lo que implica una reflexión contextual y propositiva que se acerque a una realidad viva y dinámica de personas y comunidades.

Ciertamente los acontecimientos que últimamente afecta a nuestras poblaciones imprimen características específicas a nuestro Plan Municipal en su cumplimiento a partir del diagnóstico enunciado, entre otras podemos señalar: el cambio climático que afecta el uso del agua en familias, agricultura y ganadería; la presencia de la pandemia con el incremento aunque no exponencial del índice de mortalidad y pobreza, con los efectos colaterales de prevención y atención para la salud de personas y comunidades; la situación tan peculiar del sector educativo con la ausencia física de maestros y locales, su exigencia de instrumentación virtual ante la carencia económica familiar para hacerle frente y su consecuente falta de experiencia de comunicación social entre alumnos; todo esto aunado a las limitaciones y condicionamientos presupuestales sin olvidar la reducción de los apoyos que en otras circunstancias llegaban por obligación legal de ciudadanos e instituciones de gobiernos tanto estatal como federal.

Las circunstancias antes mencionadas se ven necesariamente como elementos y desafíos que implican un cambio de mentalidad en el esfuerzo de la población para una mayor y mejor participación y planeación. Con diálogo, propuestas y compromiso al interno y en relación, entre las agrupaciones ciudadanas y las instituciones de administración pública se alcanzarán mejores soluciones a la complejidad social que estamos viviendo. Este diagnóstico por lo tanto exige un seguimiento puntual de las recomendaciones de las autoridades superior, la capacitación y formación de una conciencia legal, así como para lo práctico una mayor creatividad e imaginación, una actitud de servicio y disposición de nuestros grupos sociales, administración pública y ciudadanos en general, que desemboquen eficazmente en la responsabilidad que conlleva la participación comunitaria y la consideración de ética social de toda persona humana.

**Capítulo V.
Estructura
Programática.**

Una vez analizados los indicadores del diagnóstico, e integradas las propuestas derivadas de los diferentes foros de consulta ciudadana y mecanismos de participación de los diferentes sectores de la sociedad, se generó un perfil municipal que sirve de plataforma para la elaboración de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo de manera sencilla y eficaz.

La estructura comprende los cinco ejes rectores del quehacer municipal. Cada eje tiene objetivos que expresan lo que la ciudadanía y el gobierno desean lograr. Cada objetivo, a su vez, define las estrategias que describen “el como” hacerlos realidad. Finalmente, las estrategias darán origen a las acciones que serán programadas y presupuestadas cada año dentro de los Programas Operativos Anuales 2024,2025 y 2026.

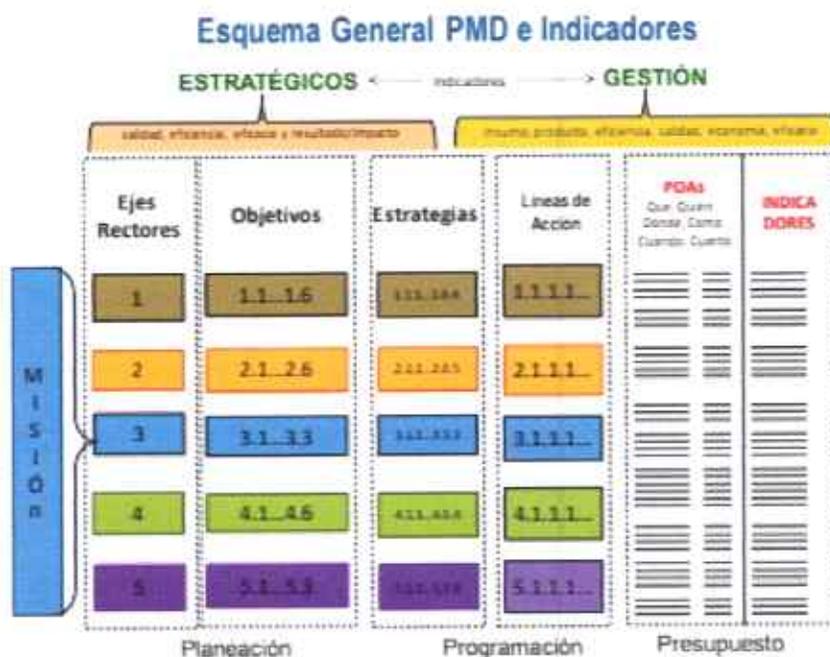


Ilustración: Estructura programática básica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 Buenaventura

EJE 1.
DESARROLLO
HUMANO Y SOCIAL

DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Dirección de Desarrollo Social

Desarrollo Integral de la Familia

Dirección de Educación y Cultura

DIAGNÓSTICO INTRODUCCIÓN. -

El desarrollo es un concepto dinámico que se va transformando a medida que las sociedades, regiones, países y ciudades tienen que dar solución a nuevos problemas; de esta manera, se van sumando diversos tipos de factores e indicadores que intervienen en el proceso. Las teorías del desarrollo de la década de los cincuentas, sesentas y setentas consideraban la productividad y crecimiento económico como único factor de desarrollo; sin embargo, no generaron la “promesa del desarrollo” para todas las regiones.

A partir de los cambios sociales de las últimas tres décadas enmarcadas en la globalización económica, se han integrado factores sociales, políticos, territoriales, ambientales y de género al concepto de desarrollo social, el desarrollo social no es solamente satisfacción de necesidades básicas, sino que se dirige a toda la sociedad y a procesos sociales y estructuras amplias.

DEMANDAS CIUDADANAS

- Uso de los espacios públicos por medio del deporte y la cultura para construir ciudadanía y fortalecer el tejido social.
- Definir las funciones específicas del DIF y Desarrollo Social.
- Implementación de políticas públicas que fortalezcan los lazos familiares y promuevan los valores sociales.
- Desarrollo de campañas públicas que fomenten una ciudadanía participativa dentro del ámbito de la corresponsabilidad social.
- Sensibilización social de los niños y jóvenes en ámbitos como la salud, sexualidad y cultura.
- Mejora de las condiciones de acceso a la salud de las y los habitantes de Buenaventura.

- Creación de programas para la erradicación de la violencia de género.
- Promover a nivel municipal la equidad de género.
- Atención integral para adultos mayores y apoyo a los programas federales.

COMPROMISO

COMO SOCIEDAD INCLUYENTE, TENDREMOS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A TRAVÉS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO, EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD Y EL ACCESO A LA CULTURA Y EL DEPORTE.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.1. **BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL Y AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LA POBLACIÓN VULNERABLE.** Se implementarán políticas sociales integrales que ayuden al desarrollo y bienestar social para los habitantes de Buenaventura, atendiendo además las necesidades de grupos vulnerables como niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.
- 1.2. **MANTENER, AMPLIAR Y MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EL EQUIPAMIENTO URBANO.** Se impulsarán acciones de construcción, ampliación y mejora de espacios públicos que brinden y promuevan la integración y el incremento en la calidad de vida de la población con equipamiento urbano funcional y accesible que dignifique el entorno social de los barrios y colonias de nuestro municipio.
- 1.3. **ESTABLECER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.** Se incluirá la perspectiva de género como política transversal de la administración pública municipal, así como la participación activa de las mujeres en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas enfocadas en su bienestar.

- 1.4. PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y LA RECREACIÓN.** Se impulsará y fomentará la participación de la población en general en programas de activación física y actividades deportivas, apoyando todas sus estructuras (deporte popular, adaptado, estudiantil, y de alto rendimiento), creando y mejorando la infraestructura deportiva municipal y apoyando además las labores de los entrenadores deportivos, preparadores físicos, directivos y árbitros.
- 1.5. OTORGAR LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR Y DISFRUTAR DE LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.** Se desarrollarán proyectos y acciones promotores del arte y la cultura como políticas de desarrollo y regeneración del tejido social, favoreciendo el acceso a los derechos culturales cuyo reconocimiento y observancia buscan la armonía comunitaria y la paz social.
- 1.6. MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.** Se promoverá una cultura de salud con campañas permanentes de prevención de enfermedades y adicciones, jornadas de salud preventiva, facilitando el acceso a la atención médica básica en poblaciones vulnerables, promoviendo además la afiliación al seguro popular, un tema muy sentido entre las y los habitantes de Buenaventura es la falta de infraestructura en hospitales y unidades médicas.
- 1.7. INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES PARA NUESTROS JÓVENES.** Se trabajará, a través de políticas públicas incluyentes y transversales para disminuir las desventajas sociales y aumentar las oportunidades de los jóvenes que eviten su exposición a situaciones de violencia, vulnerabilidad y pobreza.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Empezar proyectos para el fortalecimiento y ampliación de los servicios otorgados por el Sistema Municipal DIF.
2. Facilitar el acceso a trámites y servicios a las personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad atendiendo a sus necesidades básicas.

3. Ofrecer actividades recreativas, productivas y ocupacionales para adultos mayores; en coordinación con los sectores público, privado y social.
4. Dar atención prioritaria a niños que se encuentren en situación de calle o sean víctimas de violencia familiar y generar una cultura de respeto intrafamiliar.
5. Promover proyectos de servicio social comunitario auspiciados por instituciones de educación superior.
6. Promover la construcción de obras de infraestructura pública, como parques, jardines y/o centros para la convivencia familiar y la recreación social, cercanos a las viviendas.
7. Rescatar y crear áreas verdes en espacios subutilizados tanto de la cabecera municipal como de las localidades.
8. Aplicar con eficacia una política a favor de la equidad de género dentro de la Administración Pública Municipal.
9. Considerar la perspectiva de género en los procesos de elaboración de presupuestos y programas de inversión pública municipal, partiendo de reconocer la desigualdad y contribuir a remediarla.
10. Desarrollar programas que contribuyan a disminuir la violencia y discriminación laboral a mujeres, que permitan su desarrollo en un ambiente de equidad y justicia.
11. Celebrar campañas a favor del desarrollo pleno de las mujeres
12. Promover y fomentar la participación social mediante el desarrollo de actividades que impulsen las expresiones artístico- culturales.
13. Promover la creación de espacios de iniciación artística y talleres de oficios en secciones municipales.
14. Establecer un amplio programa cultural en espacios públicos.

15. Promover la sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico recreativas.
16. Realizar los festejos por fechas conmemorativas.
17. Establecer una estrategia transversal entre los tres niveles de gobierno para la protección a jóvenes contra conductas de riesgo, como el abuso del alcohol y el consumo de drogas.
18. Promover en escuelas, centros de la juventud y otros espacios que frecuentan los adolescentes, la conciencia, detección temprana y el combate al alcoholismo y la drogadicción.
19. Realizar la gestión y aplicación de recursos del orden federal, destinados a los jóvenes.

EJE 2.

**DERECHOS HUMANOS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD**

DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría del Ayuntamiento

Dirección de Seguridad Pública

Dirección de Educación y Cultura

DIAGNÓSTICO INTRODUCCIÓN.

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

Es la función a cargo del gobierno, dentro de sus órdenes competenciales de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos.

Al tenor del artículo 21 constitucional, el Ayuntamiento habrá de vigilar y garantizar el cumplimiento de la legislación federal y estatal, regular el orden público y velar por la observancia de las disposiciones reglamentarias que le son propias.

En materia de seguridad pública, las principales funciones del ente municipal corresponden a: La prevención: que incluye diversas tareas relacionadas con la orientación y educación de la población, pero especialmente las requeridas para prevenir las condiciones sociales que favorecen las conductas ilícitas. La vigilancia: Es la tarea permanente de velar por la seguridad de la comunidad. Incluye la función de vigilancia especializada en forma directa o mediante cuerpos auxiliares, como por ejemplo en bancos y comercios. De control: Implica la intervención directa, cuando se presentan circunstancias que alteren la paz pública.

DEMANDAS CIUDADANAS

- Acercamiento ciudadano-policía.
- Profesionalización del cuerpo policiaco e implementación de una proximidad social.

- Promoción de los derechos humanos.
- Promoción del deporte, la cultura y la educación como medios de prevención del delito.
- Transversalidad en el trabajo hacia estrategias de prevención del delito.
- Promoción de la cultura de queja.
- Programa de protección civil.
- Conformación de comités comunales que favorezcan la cohesión social.

COMPROMISO

CONTAREMOS CON ENTIDADES DE SEGURIDAD CONFIABLES Y CERCANAS QUE BRINDEN PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS Y SU PATRIMONIO, Y CONSTRUYAN UN COMUNIDAD ARMÓNICA Y COHESIONADA MEDIANTE ESQUEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.1 FORTALECER EL ÁMBITO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA PROMOVER UN CONTEXTO DE PROTECCIÓN, CONFIANZA Y TRANQUILIDAD. Se establecerán políticas públicas que permitan el fortalecimiento de la policía municipal, buscando generar un contexto de protección, confianza y tranquilidad para la ciudad partiendo de la base de una policía honesta y cercana a los habitantes, involucrando a los integrantes de la corporación en la problemática real que padece la comunidad, incentivando su buen desempeño y fomentando los valores éticos en los que se involucre la cultura del servicio público.

2.2 CONSTRUIR ARMONÍA COMUNITARIA Y COHESIÓN SOCIAL ARTICULANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA. Se implementarán programas, talleres y acciones, involucrando a la comunidad, tanto en la prevención de la violencia y la delincuencia, como en la denuncia que se haga de ésta, procurando la regeneración del tejido social mediante el fomento de actividades encaminadas a recuperar espacios públicos y de actividades destinadas a generar un ambiente de cohesión social, buscando recuperar la paz social.

2.3 FOMENTAR LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y LOS VALORES CÍVICOS. Se implementarán programas culturales y acciones en las que se fortalezca la educación de los ciudadanos como una herramienta eficaz para la obtención de mejores oportunidades de desarrollo, además de privilegiar la enseñanza de valores como la primera línea en la prevención del delito, buscando inculcar en los ciudadanos un sentido de pertenencia y de orgullo de su comunidad.

2.4 PROTEGER EL PATRIMONIO E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN Y ATENCIÓN EN CASO DE CONTINGENCIAS. Se brindará protección a los habitantes por medio de la capacitación constante al personal de atención a emergencias, a efecto de que, en forma coordinada con la población, se encuentre en posibilidad de atender contingencias de cualquier naturaleza, armonizando los propósitos y recursos de las instancias involucradas en este tema, vinculando tareas de prevención y auxilio contra daños provocados por acontecimientos naturales o provocados por el hombre.

2.5 PROCURAR LA PROTECCIÓN Y EL ACCESO A LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. Se salvaguardará en forma continua y eficaz los derechos y libertades de las personas, por lo que el Ayuntamiento privilegiará el estado de derecho en la jurisdicción municipal convirtiéndose en un agente activo de la observancia de los derechos humanos.

LINEAS DE ACCIÓN

1. Se gestionará tanto en SEDENA como en Fiscalía General del Estado la adquisición de equipamiento y armamento.
2. Equipamiento con nuevas unidades y vehículos eficientes a Seguridad Pública.
3. Se reforzará en materia de radiocomunicación a la Dirección de Seguridad Pública para eficientar la coordinación de los elementos.
4. Se gestionará ante Fiscalía General del Estado así como en SEDENA para realizar capacitaciones y/o actualizaciones a los agentes.

5. Se coordinará Protección Civil y Seguridad Pública para que de acuerdo al Plan de Contingencias se lleven a cabo programas de atención a desastres naturales.
6. Se realizarán campañas de prevención de accidentes para concientizar a la ciudadanía de la importancia de usar el cinturón de seguridad, así como acerca de la ingesta de bebidas alcohólicas al momento de la conducir vehículos.
7. Se implementarán operativos en fiestas patronales y verbenas populares con el fin de prevenir accidentes y guardar el orden público.
8. Se coordinará con Derechos Humanos con sede en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; para la revisión de instalaciones de Seguridad Pública al momento de la detención de ciudadanos con el fin de no violar ningún derecho de los ciudadanos.

EJE 3.
ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
DESARROLLO Y
EQUILIBRIO REGIONAL

ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EQUILIBRIO REGIONAL

Dirección de Obras Públicas

Dirección de Desarrollo Rural

DIAGNÓSTICO INTRODUCCIÓN

Desarrollo Económico se define como la capacidad de una región para crear riqueza a fin de promover y mantener el bienestar económico y social de sus habitantes; el desarrollo es una de las metas de toda sociedad, implica crecimiento económico, crecimiento tecnológico, distribución de la riqueza y el empleo, bienestar social y satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la población con el uso adecuado de los recursos naturales y medioambientales.

La tendencia actual en la agenda de los gobiernos locales se orienta a establecer medidas claras de calidad y competitividad para generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.

DEMANDAS CIUDADANAS

- Eficientar y agilizar los trámites de apertura de nuevas empresas o expansión de las mismas.
- Promoción de la industria cultural en la región.
- Prospeccionar carreras universitarias afines a la región.
- Creación de programas de apoyo a generación de nuevas empresas que impulsen micro y pequeñas empresas, incubadoras de negocios y creación de conciencia emprendedora.

COMPROMISO

CONFORMAREMOS UN MUNICIPIO COMPETITIVO, EMPRENDIENDO EN GOBERNANZA CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO, EL SECTOR PRIVADO, EL SECTOR EDUCATIVO Y LA COMUNIDAD, ACCIONES QUE ESTIMULEN LAS VENTAJAS ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO Y SU REGIÓN GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

3.1 FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO Y LA CREACIÓN DE EMPLEOS. Se generarán políticas públicas de emprendimiento y desarrollo económico, que permitan fomentar el crecimiento y detonar el empleo necesario para el progreso de Buenaventura, por lo que se realizarán programas enfocados otorgar asistencia técnica y financiamiento a los emprendedores que les permita desempeñar oficios y mejorar su situación económica.

3.2 IMPULSAR EL TURISMO, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS. Se hará énfasis en apoyar el desarrollo del comercio y de los servicios, buscando que los negocios mejoren su competitividad y generando una agenda de temas con cámaras y organismos empresariales, para atender los rezagos, impulsar la inversión y detonar el empleo. Asimismo, se instrumentarán políticas para incentivar el aprovechamiento de los recursos naturales, históricos y culturales a fin de mejorar el desarrollo turístico que permita generar nuevas fuentes de empleo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fomentar en las personas productoras la cultura de protección y aprovechamiento de los recursos naturales en todas las actividades agrícolas.
2. Promover un proceso sostenible de planeación de las actividades productivas agropecuarias, de transformación y comercialización.
3. Desarrollar en colaboración con la ciudadanía productos agropecuarios y agroindustriales de manera sustentable.
4. Impartir, en colaboración con centros educativos del municipio, cursos y talleres en materia agrícola.
5. Coordinar los seguimientos a proyectos productivos aprobados a particulares que hayan resultado beneficiados a través de programas de gobierno de los tres diferentes niveles.
6. Fomentar la integración de cadenas productivas en los ámbitos agrícola y ganadero.
7. Promover la elaboración y ampliación de proyectos en materia económica para el acceso y obtención de diversos financiamientos.
8. Fomentar y facilitar el establecimiento de nuevas inversiones en el municipio.
9. Coordinar actividades con los diferentes niveles de gobierno para promover la inversión y generación de empleos.
10. Impulsar el establecimiento de esquemas de comercialización acorde a las necesidades del municipio.
11. Fomentar la participación activa del sector productivo en el impulso al turismo en el municipio.
12. Fomentar la cultura turística

EJE 4.
INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Dirección de Obras Públicas

Dirección de Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología

DIAGNÓSTICO INTRODUCCIÓN

La falta de planeación es una de las actuales problemáticas que afectan al municipio, teniendo consecuencias negativas en su medio ambiente (aire y biodiversidad) y dificultando la prestación de servicios públicos eficientes como el transporte, que generan conflictos en la movilidad urbana. Lo anterior aunado a diversos problemas que se cómo el abasto de agua y el manejo de los residuos sólidos urbanos o los de construcción y producción, entre otros.

DEMANDAS CIUDADANAS

- Implementación de especies nativas en las reforestaciones.
- Ordenamiento territorial sustentable.
- Mejorar la infraestructura, redes y rutas del transporte colectivo para brindar un servicio de calidad, eficiente y eficaz, que permita incrementar el uso de medios de movilidad sustentable y la combinación de transporte motorizado y no motorizado.
- Uso de energía solar. – Difusión sobre cultura vial.
- Control animal.
- Fomentar en la población un estilo de vida sustentable
- Protección y conservación de la riqueza biológica en la reserva ecológica.
- Dotar de agua potable a las y los habitantes de Buenaventura
- Fomentar los huertos familiares en el municipio como estrategia de combate a la pobreza.

COMPROMISO

VIVIREMOS EN UN MUNICIPIO ORDENADO Y PLANEADO DE FORMA SUSTENTABLE CON NUESTRO ENTORNO INCLUYENDO LA PROYECCIÓN DE OBRAS, POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA, LA MOVILIDAD Y LA CONVIVENCIA CON NUESTRO ECOSISTEMA Y SU CONSERVACIÓN A LARGO PLAZO.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4.1 ESTABLECER UN CRECIMIENTO RESPONSABLE, ORDENADO Y SUSTENTABLE CON NUESTRO ENTORNO. Se garantizará que el desarrollo del municipio a mediano y largo plazo se realice bajo una secuencia y ocupamiento territorial ordenado, sin afectar negativamente nuestro medio ambiente desde una visión orientada a controlar la expansión y dispersión urbana que permita la eficiente provisión de servicios públicos.

4.2 PRESERVAR Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y NUESTRO ENTORNO URBANO. Se establecerán estrategias de remediación donde todos los sectores de la población participen en los esfuerzos por disminuir el impacto ambiental y optimizar los recursos naturales, fomentando en una cultura ambiental que favorezca la práctica de un estilo de vida sustentable que dé certeza de vida y permanencia a las futuras generaciones.

4.3 ASEGURAR EL ABASTO Y CALIDAD DEL AGUA. Se asegurará el agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano, incrementando la cobertura y mejorando la calidad de los servicios de agua potable, estableciendo nuevas y mejores plantas de tratamiento de aguas residuales para incentivar su reúso, así mismo se fomentará una cultura del cuidado del agua que privilegie su aprovechamiento eficiente y el equilibrio en la explotación de las fuentes de abasto propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestionar recursos ante las Secretarías del Bienestar Federal y Secretaría de Desarrollo Social Estatal, para que sean aplicados en el municipio.
2. Promover la construcción de techumbres y piso firme en coordinación con dependencias federales en zonas que lo requieran.
3. Generar acciones específicas para disminuir techos de cartón o de desechos en viviendas que tengan este problema.
4. Coadyuvar en el incremento del número de unidades médicas integrales, especialmente en las comunidades más alejadas y con mayor grado de marginación, en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal.

5. Gestionar la construcción de obras de infraestructura educativa con el gobierno Estatal y Federal.
6. Impulsar la participación de los habitantes para la ejecución de obras de infraestructura básica.
7. Diseñar y aplicar programas en Zonas de Atención Prioritarias Rurales, que permitan definir las respectivas acciones en materia de equipamiento e infraestructura orientadas a reducir la pobreza.
8. Efectuar proyectos de equipamiento y dotación de servicios públicos, localizados en puntos estratégicos del municipio, que contribuyan a disminuir las desigualdades existentes entre las zonas que integran el territorio municipal.
9. Ampliar progresivamente el servicio de alumbrado público en el municipio.

EJE 5.
GOBIERNO
RESPONSABLE

GOBIERNO RESPONSABLE

Secretaría del Ayuntamiento

Dirección de Comunicación Social

DIAGNÓSTICO INTRODUCCIÓN.

El Municipio como institución gubernamental de mayor proximidad e incumbencia en la vida cotidiana del ciudadano, enfrenta un desafío de origen: es la cara más cercana a la población y es el orden con menores recursos financieros, pero sobre todo institucionales que permitan una gestión adecuada de sus necesidades.

DEMANDAS CIUDADANAS

- Contar con un gobierno eficaz, con capacidad, integridad y vocación de servicio. → Destinar adecuadamente el presupuesto municipal.
- Mayor Inclusión social.
- Apoyo a inversiones, fondos, etc.
- Desarrollo de nuevas tecnologías de la información y comunicación de parte del Ayuntamiento.
- Rendición de cuentas efectiva e indicadores confiables de evaluación.
- Eficientizar y transparentar tanto los ingresos como los egresos municipales
- Fortalecer la confianza gobierno – ciudadano

COMPROMISO

TENDREMOS UN GOBIERNO MUNICIPAL INCLUYENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ, REGIDO BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, COMPROMISO, EQUIDAD Y SENSIBILIDAD, CONDUCIENDO LA AGENDA PÚBLICA EN GOBERNANZA CON LA CIUDADANÍA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

5.1 CONTAR CON UNA GESTIÓN PÚBLICA PLANEADA, ORDENADA Y DE CALIDAD BAJO UN NUEVO MARCO REGLAMENTARIO. Se implementará una gestión pública estructurada bajo un marco reglamentario moderno que responda a las necesidades presentes y futuras del municipio, con orden en su organigrama, que aplique modelos exitosos de planeación, administración y de fortalecimiento institucional. Con esto se contribuirá a la mejora en la calidad de los servicios públicos, la optimización de los recursos financieros y humanos de la administración pública, obteniendo con ello las bases de un gobierno eficaz y eficiente.

5.2 CONTAR CON FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y EJERCER UN PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS. Se optimizarán los recursos económicos y humanos para alcanzar los objetivos estratégicos y estrategias planteados al inicio de la presente Administración, es por ello que en la Administración 2018 -2021 se gestionará un presupuesto en base a programas, obteniendo con ello un manejo eficaz del gasto público, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia.

5.3 CONDUCIR LA AGENDA PÚBLICA EN GOBERNANZA. Crearemos y fortaleceremos instancias para construir, dirigir y evaluar acciones de gobierno junto a los ciudadanos. El Gobierno Municipal será abierto, incluyente, promotor de la colaboración y sensible a las propuestas y necesidades de sus habitantes.

5.4 MANTENER UNA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS DISTINTOS ÓRDENES Y PODERES DE GOBIERNO.

Fortaleceremos la relación con los diferentes órdenes de gobierno. Mediante una coordinación permanente se trabajará en la elaboración de estrategias, así como en la ejecución de proyectos conjuntos y el intercambio de experiencias y prácticas exitosas, orientados a elevar el desarrollo y bienestar de la comunidad.

5.5 FORTALECER LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Se incrementará y fortalecerá la transparencia a la información pública municipal y rendición de cuentas, para ello se dará seguimiento a programas. Así mismo el Ayuntamiento trabajará acorde a la normatividad referente a la protección de datos personales, siempre salvaguardando los derechos de la ciudadanía.

LINEAS DE ACCIÓN

1. Capacitación constante a empleados Municipales.
2. Implementación de controles internos.
3. Proyectar un presupuesto en base a POAS.
4. Creación del Comité de Adquisiciones.
5. Publicar en el portal del Municipio la información financiera del mismo.
6. Se entregará trimestral y anualmente la Cuenta Pública Municipal.
7. Se contará con personal capacitado en la Unidad de Transparencia del Municipio para que de contestación precisa y clara a las solicitudes de información que reciba por medio de Infomex.

CAPÍTULO VI.
Instrumentación, Seguimiento
Y Evaluación del Plan.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es una apuesta para construir un mejor Buenaventura para todos, y es por lo mismo un compromiso del gobierno municipal.

Corresponde al Presidente Municipal, al Ayuntamiento, a los funcionarios y servidores municipales, trabajar para concretar cada uno de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contempladas en este Plan.

A fin de medir el cumplimiento de avances, se establecerá un mecanismo de evaluación permanente, a través de un sistema de indicadores que estará a disposición de los ciudadanos.

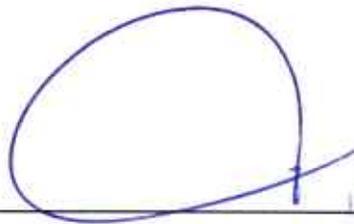
Para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, se implementarán las siguientes acciones:

1. Elaboración de Programas Operativos Anuales (POAS), definiendo los programas a realizar en conjunto con las metas de los mismos, con el fin de cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en el presente Plan.
2. Reuniones de la administración municipal, cada tres meses, para evaluar el avance de los compromisos de gobierno.
3. Informe al Cabildo, cada cuatro meses, para evaluar el cumplimiento de las metas del Plan.
4. Asamblea del pleno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio cada cuatro meses, para el seguimiento y evaluación del Plan.
5. Presentación del Informe anual de Gobierno, con una evaluación del cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.



LIC. ROGELIO PACHECO FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
II AYUNTAMIENTO 2024-2027
BUENAVENTURA, CHIH.

C.P. ADAN ALARCON RÍOS

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, A 3 DE ENERO 2025

C. ADAN ALARCON RIOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 aprobado en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **BUENAVENTURA**, verificada con fecha **04 DE ENERO DE 2025** mismo que obra en los archivos del Municipio, los cuales tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide sellado en **52 (CINCUENTA Y DOS)** fojas útiles.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de **BUENAVENTURA**, Chihuahua, a los 04 días del mes de Enero del año 2025.


C. ADAN ALARCON RIOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
BUENAVENTURA, CHIHUAHUA


SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2024-2027
BUENAVENTURA, CHIH.

SIN TEXTO

SIN TEXTO